



Confederación Española de
Asociaciones de Antiguos Alumnos
de la Enseñanza Católica

Madrid, a 15 de mayo de 2020.

Excmo. Sr.:

En primer lugar, desearle que tanto Usted como su familia gocen de buena salud, en estos momentos tan difíciles que nos toca vivir.

En segundo lugar, y por lo que le escribimos este escrito, queremos transmitirle el malestar de las familias por la situación actual, de la educación en nuestro País, formulándole la siguiente petición:

Le pongo en antecedentes; tanto la *Confederación Católica de padres de familia y padres de alumnos -CONCAPA-* que en la actualidad representa a más de 3 millones y medio de familias y con presencia en unos 3.000 centros educativos de toda España, así como la *Confederación Española de asociaciones de antiguos alumnos de la enseñanza católica -CEAAEC-*, que representa en la actualidad a 1,5 millones de antiguos alumnos, tanto de centros escolares como de universidades, no hemos tenido oportunidad de reunirnos con la ministra de Educación, Dña. Isabel Celaá, para exponerle nuestras demandas y aportaciones a la nueva Ley de Educación para intentar favorecer un verdadero pacto social y político en esta decisiva tarea. Nuestro deseo es que se llegue al mayor consenso y aceptación posible por parte de toda la comunidad educativa y la sociedad.

Nos dirigimos a usted para hacerle partícipe, aunque suponemos que ya estarán al tanto, de la nueva maniobra realizada por el gobierno español actual; en concreto por el MEFP -Ministerio de Educación y Formación Profesional-. Por el modo que tiene de actuar se ve con claridad que pretende “imponer” sin diálogo y consenso, la nueva ley orgánica de educación LOMLOE, actualmente en espera de su tramitación parlamentaria y cuya aprobación quiere acelerar lo más posible, aun sufriendo todavía el estado de alarma decretado por la pandemia del Covid-19.

Este hecho constituye una actuación unilateral e incumple todos los paradigmas de una democracia normal, por motivos claramente evidentes. Es grave que ni se busque ni se desee un consenso entre todos los miembros que forman parte de la comunidad educativa.

Además, la nueva ley se ha hecho sin tener en cuenta las directivas aprobadas por el Parlamento Europeo de Estrasburgo. Hace dos años se aprobó por todos los países integrantes, dentro del plan de educación agenda 2015-2020, una directiva llamada “**Actualización de la Educación en la Unión Europea**”. Esta directiva ha sido ya aplicada en varios países europeos, como Polonia, con notable éxito en su desarrollo.

Como se puede apreciar, tanto por su modo de actuar como por el contenido de a Ley, el gobierno quiere introducir una nueva desmembración de España en los aspectos



Confederación Española de
Asociaciones de Antiguos Alumnos
de la Enseñanza Católica

históricos, religiosos y riqueza transmitida por nuestros mayores. Buscan un acelerado adoctrinamiento en tendencias claramente destructivas y controvertidas de la educación de los alumnos, nuestros hijos.

Por lo demás, la nueva ley contiene discriminaciones y desigualdades, excluye a gran parte de la sociedad basándose en planteamientos de claro ideario político, añade un modelo sectario que rompe toda posibilidad de acuerdo y consenso y, por supuesto, sin prever la actual situación que vivimos, que nos obligará, en un plazo muy corto, a tener que modificar y actualizar la forma vigente de impartir la enseñanza. Todo ello también, incluye a los colegios, universidades y centros de educación especial, que además están bajo amenaza de cierre al ir traspasando poco a poco todo el alumnado de dichos centros al sistema ordinario general. Decisión que ha sido tomada no sólo sin contar con los padres, sino además sin los medios y recursos necesarios para la atención personal de dichos alumnos y sus familias.

La nueva normativa que quiere imponer el actual Gobierno propone un sistema de enseñanza contrario a la libertad de educación, de elección y libertad religiosa y moral de las familias; a pesar de estar afirmado en el **art. 18.4** Asamblea General de Naciones Unidas, Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, 1966. Las consecuencias son imprevisibles en un futuro inmediato. También, a nuestro entender, se vulneran las libertades y derechos fundamentales, afirmados en el **art. 27** de la Constitución Española, al igual que el **art. 26** de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La vulneración de todos estos derechos y libertades fundamentales generan una discriminación real y efectiva entre las familias, que afectan directamente a:

1.- La gratuidad de la enseñanza obligatoria. No se respeta ese principio de igualdad y equidad entre las familias que escogen libremente entre la red de titularidad estatal -totalmente gratuita- o entre la red de iniciativa social -concertada-, donde el Estado solo cubre una parte inapreciable de su financiación.

2.- La libre elección de las familias. Se vulnera la libertad que las asiste para escoger el centro educativo que más se asemeje a sus convicciones religiosas y morales. Además no respeta los acuerdos supranacionales firmados entre el Estado Español y la Santa Sede, como acuerdos firmados con otros organismos internacionales.

3.- La inversión y los recursos educativos. No se propicia la complementariedad de las dos redes en el uso compartido de los recursos educativos entre los docentes y los centros educativos, sean de la red que sean y siempre en beneficio de los alumnos que, al ser menores, deben de ser más protegidos por su indefensión y vulnerabilidad.

4.- La discriminación de las familias. A las familias que no tienen recursos económicos se les niega el derecho que tienen a poder elegir libremente otra red educativa que no sea la estatal, limitando y anulando sus derechos y libertades fundamentales.



Confederación Española de
Asociaciones de Antiguos Alumnos
de la Enseñanza Católica

5.- La falta de una atención adecuada a los alumnos con necesidades especiales. El traspaso progresivo de este alumnado a la red ordinaria, crearía una verdadera discriminación educativa de dicho colectivo, de los docentes y personal auxiliar que trabaja en su integración y autonomía. Son los centros de educación especial los que están preparados para interactuar con este alumnado. El estrangulamiento económico de los mismos generaría el abandono escolar temprano de este alumnado y de sus familias.

Estas son algunas de las consecuencias negativas que se generarían. Por todo ello, queremos **solicitar su amparo y ayuda pues creemos que se vulneran derechos y libertades fundamentales, no solo de las familias, sino también de toda la sociedad en general.** Una Ley que, además, favorecerá una verdadera brecha y descalabro en la educación en nuestro país.

Disponemos de cuanta documentación fuese necesaria para avalar las afirmaciones realizadas, por lo que estamos a su disposición para cualquier aclaración más amplia que necesitase.

Le deseamos toda suerte de venturas en su constante servicio a España y en defensa de los derechos y libertades de toda la sociedad.

Saludos cordiales.



Fdo: Pedro José Caballero García
Presidente Nacional de CONCAPA



Fdo: José Antonio Cecilia
Presidente CEAEEC

EXCMO.SR. D. FRANCISCO M. FERNÁNDEZ MARUGÁN
ADJUNTO PRIMERO Y DEFENSOR DEL PUEBLO (E.F.) C/ Zurbano, 42 – 28010 MADRID

CONCAPA * C/ Alfonso XI, 4 – 5º * 28014 MADRID * CIF.: G-28564938 * Tfno. 91-5325865
Email.: concapa@concapa.org – pedroicaballero@concapa.org